



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR REC. OF. - ESPEC. EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA - UN DE SAN LUIS - EX-2021-118215254- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 509 del 21 de diciembre de 2022, el Expediente EX-2021-118215254-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales en convenio con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Exactas, FísicoQuímicas y Naturales y con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Humanidades y Ciencias, que se dicta en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 45/21 y N° 14/17 y Resoluciones del Consejo Superior UNL N° 13/17 y UNRC N° 344/16, respectivamente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA cuenta con la

acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 509 del 21 de diciembre de 2022 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones y establece un compromiso para el desarrollo de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA correspondiente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS en convenio con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 786 del 22 de febrero de 2021.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS en convenio con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, y la Ley de Educación Superior N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 509 del 21 de diciembre de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, en convenio con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Humanidades y Ciencias, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial

en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Lu s, seg n el plan de estudios y dem s requisitos acad micos que obran como ANEXO (IF-2023-130318398-APN-DNGU#ME) de la presente Resoluci n.

ART CULO 2 .- La renovaci n del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el art culo 1  caducar n si, vencido dicho t rmino, la carrera no obtuviese la acreditaci n en la siguiente convocatoria que realice la COMISI N NACIONAL DE EVALUACI N Y ACREDITACI N UNIVERSITARIA.

ART CULO 3 .- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollar  las acciones necesarias para la concreci n del compromiso establecido y de las recomendaciones efectuadas por la COMISI N NACIONAL DE EVALUACI N Y ACREDITACI N UNIVERSITARIA mediante Resoluci n CONEAU N  509 del 21 de diciembre de 2022.

ART CULO 4 .- Comun quese y arch vese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Humanidades y Ciencias;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Requisitos de Ingreso:

Están en condiciones de inscribirse como aspirantes a la carrera profesores en Matemática graduados en una universidad y graduados universitarios en disciplinas afines a la matemática (licenciados en matemática, profesores y licenciados en física y economía, ingenieros, contadores, etc.) que acrediten desempeño docente en el área de matemática. Asimismo, en concordancia con lo expresado en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior podrán postular a la carrera graduados en institutos de nivel superior de carreras de no menos de 4 años de duración, cuando sus antecedentes acrediten que ha desarrollado actividades laborables y/o académicas en áreas o temáticas afines al perfil de la carrera.

Para la admisión de postulantes que no sean profesores de matemática universitarios, el Comité Académico podrán agregar el requerimiento adicional de cursar asignaturas o tramos de carreras de grado universitario afines al área de la Especialización.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TRAYECTO I. EL PROBLEMA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENTIDO DE LOS SABERES MATEMÁTICOS				
Módulo I. El problema del por qué y para qué del contenido escolar	---	60	Presencial	1 *
Curso I.1. El problema del sentido en Aritmética	---	20	Presencial	
Curso I.2. El problema del sentido en el Algebra	---	20	Presencial	
Curso I.3. El problema del sentido en la Geometría	---	20	Presencial	
Curso I.4. El problema del sentido en Probabilidades y Estadística	---	20	Presencial	
Curso I.5. El problema del sentido en el Cálculo infinitesimal	---	20	Presencial	
Curso I.6. El problema de los conjuntos numéricos	---	20	Presencial	
Formación práctica	---	30	Presencial	
Seminario I. El sentido de los contenidos				

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
escolares en la Didáctica de la Matemática	---	30	Presencial	

TRAYECTO II. EL PROBLEMA DE LA VALIDACIÓN EN MATEMÁTICA

Módulo II. La validación en el aula de Matemática	---	60	Presencial	
La validación en diferentes contextos de la Matemática. La elaboración, contrastación y validación de conjeturas	---	40	Presencial	
Formación práctica	---	20	Presencial	
Seminario II. Enfoques teóricos sobre la validación	---	30	Presencial	

TRAYECTO III. EL PROBLEMA DE LA ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN MATEMÁTICA

Módulo III. El problema de la articulación en la matemática a enseñar	---	60	Presencial	2 *
Curso III.1. El problema de la medida y el pasaje del Sistema de números naturales al sistema de los números reales	---	20	Presencial	
Curso III.2. El problema de la articulación entre las geometrías sintética y analítica y el cálculo	---	20	Presencial	
Curso III.3. El pasaje de la aritmética al álgebra: un problema de articulación	---	20	Presencial	
Curso III.4. Las funciones como un instrumento de articulación	---	20	Presencial	
Curso III.5. El problema de la articulación entre probabilidad y estadística	---	20	Presencial	
Curso III.6. Los distintos dominios matemáticos: Una posible visión integrada desde la proporcionalidad	---	20	Presencial	
Formación práctica	---	30	Presencial	
Seminario III. Enfoques teóricos sobre el problema de la desarticulación del currículo	---	30	Presencial	

Curso: LA ESCUELA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL	---	30	Presencial	
TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	30	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 390 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El estudiante debe optar por tres cursos (cada uno tiene una carga horaria de 20 hs)

2 * El estudiante debe optar por tres cursos (cada uno tiene una carga horaria de 20 hs)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-118215254- -APN-DAC#CONEAU-UN DE SAN LUIS-ESPEC. EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.